

Bogotá D.C., 15 de julio de 2020

Doctora:

GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO
Coordinadora del Grupo de Contratos
ICETEX

**ASUNTO: PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES**

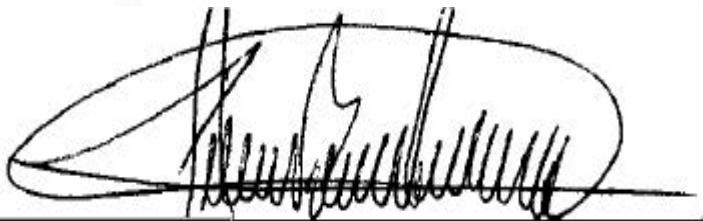
Respetada doctora:

Por medio de la presente me permito presentar oferta de prestación de servicios profesionales, con el fin de apoyar actividades contractuales en el Grupo de Contratación del ICETEX.

El mencionado contrato, tendrá el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión contractual, brindando acompañamiento y asesoría en temas contractuales, conforme a las disposiciones legales vigentes.*

Y unos honorarios por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.822.758)**

Agradezco la atención prestada,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of vertical and horizontal strokes, all contained within a horizontal oval shape.

CAMILO ANDRÉS BERMÚDEZ LÓPEZ

C.C. No. 80.772.521

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.772.521

NUMERO

BERMUDEZ LOPEZ

APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1985
BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUN-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
JULIA BASTIANIZ RAMOS LOPEZ



P-1500117-42118024-M-0000772521-20030916 04324 03258A 01 150132146

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14631366692



(415)7707212489984(8020) 0000014631366692

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 7 7 2 5 2 1

6. DV 12. Dirección seccional

9 Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

2 Cédula de ciudadanía

26. Número de Identificación:

1 3

8 0 7 7 2 5 2 1

27. Fecha expedición:

2 0 0 3 0 6 0 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1

29. Departamento:

6 9 Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

BERMUDEZ

32. Segundo apellido

LOPEZ

33. Primer nombre

CAMILO

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 73 39 64 SUR AP 147 IN 24

42. Correo electrónico:

cab.0606@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

6 6 3 7 2 7 6

45. Teléfono 2:

3 0 2 4 2 7 1 9 0 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

6 9 1 0 2 0 1 3 1 0 0 1

47. Fecha inicio actividad:

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código:

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 9 0 6 2 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERMUDEZ LOPEZ CAMILO ANDRES

985. Cargo: CONTRIBUYENTE



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BERMUEZ				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LOPEZ				NOMBRES CAMILO ANDRES					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 80772521								SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐		PAÍS Colombia	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 85060654048 D.M 3													
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 06 MES 06 AÑO 1985 PAÍS Colombia DEPTO Risaralda MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 73 No. 39 - 64 SUR APTO 147 / INT 24 CARIMAGUA PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C MUNICIPIO BOGOTÁ TELÉFONO 7911476 EMAIL cab.0606@hotmail.com									

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11	AÑO 2001	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTRACTUAL	09	2016	238433
UN	10	X		DERECHO	12	2013	238433

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3

EXPERIENCIA LABORAL

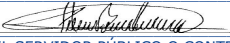
RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Bogotá			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD solicitudes@fondetec.gov.co				
TELÉFONOS 3150111		FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 08 AÑO 2019			FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO				
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ESPECIALIZADO 40993-057-2019		DEPENDENCIA GESTIÓN CONTRACTUAL			DIRECCIÓN CALLE 72 No. 6-30 PISO 16				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Bogotá			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD solicitudes@fondetec.gov.co				
TELÉFONOS 3150111		FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 09 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 08 AÑO 2019				
CARGO O CONTRATO ABOGADO ESPECIALIZADO 40993-037-2018		DEPENDENCIA GESTIÓN CONTRACTUAL			DIRECCIÓN CALLE 72 No. 6-30 PISO 16				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				

Cundinamarca	Bogotá	solicitudes@fondetec.gov.co	
TÉLFONOS 3150111	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 07 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 09 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ABOGADO ESPECIALIZADO 40993-024-2018	DEPENDENCIA GESTIÓN CONTRACTUAL	DIRECCIÓN CALLE 72 No. 6-30 PISO 16	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PAP MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD solicitudes@fondetec.gov.co	
TÉLFONOS 3150111	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 03 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 07 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ABOGADO ESPECIALIZADO 40993-017-2017	DEPENDENCIA GESTIÓN CONTRACTUAL	DIRECCIÓN Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 16	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Ministerio de Defensa NAcional	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD camilo.bermudez@fondetec.gov.co	
TÉLFONOS 3150111	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 08 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 09 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Abogado Asesor	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN calle 26 a No. 13-97	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ditraasiud@policia.gov.co	
TÉLFONOS 5961400	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 06 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Sustanciador	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 13 No. 18-24	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95). Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTÁ / 15-07-2020


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CAMILO	ANDRES	BERMUDEZ	LOPEZ

Documento de identificación			
C.C.	☒	C.E.	☐
T.I.	☐	NIT.	☐
Número	80772521		

Lugar de Nacimiento			
País	COLOMBIA	Departamento	RISARALDA
Municipio	BELEN DE UMBRIA		

Lugar de domicilio			
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ		

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Cargo o función que cumple

ABOGADO CONTRATOS

Lugar de sede			
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ		
Dirección	CARRERA 3 # 18-32		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	66.000.000
TOTAL	66.000.000

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORROS	COLOMBIA	\$ 200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
NMUEBLE - APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ	180000000
MUEBLE - CAMIONETA	COLOMBIA	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ	40000000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
LEASING HABITACIONAL	\$ 140.000.000
PRESTAMO	\$ 28.000.000
TARJETA DE CFREDITO	\$ 8.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI ☒ NO ☐

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
YEIMY JULIETH MAYORGA MUÑOZ	DE HECHO	1032367202

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Hijo(a)	JUAN	CAMILO	BERMUDEZ	MAYORGA	1.028.862.333
Hijo(a)	SAMANTHA		BERMUDEZ	MAYORGA	1.141.332.863

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ANIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

--	--	--	--

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:

- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

[illegible]



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Camilo Andrés Bermúdez López

C.C. 80.772.521 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 02 días del mes de Diciembre de 2013.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado 3462
Registro 3462

Jefe División Registro y Control Académico

0015024

Registro Oficial
Anotado al folio 100 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 03 Mes 12 Año 2013



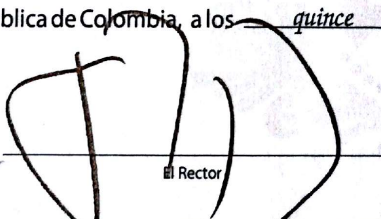
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

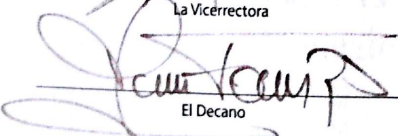
Por cuanto Camilo Andrés Bermúdez López C.C.Nº 80772521
Egresado de la Universidad Militar "Nueva Granada"
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el
título de

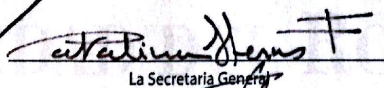
Especialista en Derecho Contractual

Registrado bajo el Nº 50032 Folio 147 Libro 40 y refrendado por la Secretaria General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en
la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

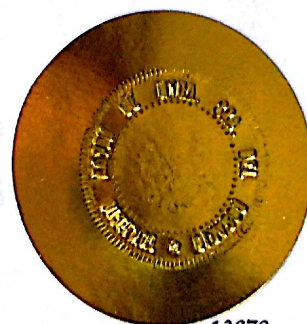

El Rector


La Vicerectora


El Decano


La Secretaria General


El Director del Programa



Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

13870



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN
DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL**

HACE CONSTAR

Que en esta Oficina de Asuntos Jurídicos el señor Subintendente (R) **CAMILO ANDRÉS BERMÚDEZ LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.772.521 de Bogotá, apoyó las funciones propias de esta Unidad Policial, que dicha designación se realizó por disposición del Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Que mencionado funcionario desempeño el cargo de Sustanciador de Procesos Administrativos Prestacionales por Lesión y/o Muerte desde el día de su nombramiento, el día 13 de enero de 2014 hasta el día 13 de junio de 2014, durante el cual no se presentó ningún tipo de suspensión e interrupción en el ejercicio de su cargo y cumpliendo las funciones principales que adelante se relacionan, así:

- ❖ Elaborar proyectos de Apertura y calificación de Informes Administrativos Prestacionales por Lesiones y/o Muerte de policiales adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en los Decretos 1796/2000 y 4433/2004
- ❖ Ejercer control adecuado para la conservación y seguridad de la documentación allegada, velando por su cuidado y organización.
- ❖ Mantener la reserva de la información en los casos exigidos por la ley, los reglamentos y compromiso de reserva firmado.
- ❖ Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente.

**LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL FONDO DE DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS
MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA – FONDETEC**

CERTIFICA

Que el señor **CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.772.521** de Bogotá, ingreso al Fondo el 03 de agosto de 2014, y su retiro fue el día 29 de septiembre de 2016, presentando un tiempo total de servicio de 02 años 01 mes y 26 días.

Que durante su permanencia en el Fondo se desempeñó como asesor jurídico, y sus funciones se establecieron de acuerdo a la necesidad del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, y fueron las siguientes:

03 AGOSTO 2014 A 29 SEPTIEMBRE 2016
ASESOR JURÍDICO – GESTIÓN CONTRACTUAL
FONDETEC – MDN

FUNCIONES:

1. Prestar sus servicios en las instalaciones de FONDETEC - Ministerio de Defensa Nacional.
2. Asistir a las reuniones programadas por la Asesora Encargada de Directora del Fondo De Defensa Técnica Y Especializada De Los Miembros De La Fuerza Pública - FONDETEC.
3. Analizar los estudios previos y documentos con sus respectivos soportes, para dar inicio a los procesos de selección de los contratistas.
4. Desarrollar los trámites que le sean asignados de los procesos en las etapas pre - contractual, contractual y post-contractual de la gestión de contratos, incluyendo la elaboración de los cronogramas de los procesos contractuales, solicitud la disponibilidad de recursos, tramite de los estudios de seguridad, proyectar las solicitudes de documentos a los posibles oferentes, invitaciones, respuestas a las observaciones efectuadas por los interesados a las invitaciones, adendas y demás documentos pertinentes dentro de la etapa precontractual, revisión jurídica de las evaluaciones, documentos que deciden el proceso de selección, certificaciones de actas de liquidación entre otros.
5. Efectuar la evaluación jurídica y/o técnica de las propuestas presentadas en los procesos de selección de contratistas, conformando de esta manera el comité de evaluación.
6. Asesorar y dar soporte a los comités técnico, económico y financiero.
7. Analizar las observaciones al informe de evaluación y su reparto a los diferentes comités en caso de ser necesario, y analizar la consolidación de las respuestas preparadas por los diferentes comités para ser presentadas al Comité de Evaluación.

Fondetec

Calle 26 A No. 13-97
Local 11 Bulevar Tequendama
PBX: 3150111 Ext: 40627
www.fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co
solicitudes@fondetec.gov.co



8. Resolver todos los asuntos legales que atañen al proceso de selección asignado, y preparar las respuestas correspondientes dentro de los términos de ley; así como resolver las observaciones y demás solicitudes interpuestas por los proponentes interesados, y por los diferentes organismos de control.
9. Asesorar y apoyar la supervisión de contratos por parte de los supervisores, revisando sus actuaciones en el marco de la supervisión y realizando recomendaciones que constituyan mejores prácticas para el adecuado cumplimiento de su labor.
10. Dar soporte en los procesos de selección en los temas jurídicos y contractuales.
11. Efectuar la revisión de los contratos.
12. Colaborar íntegramente en las actividades de la Gestión de Contratos.
13. Ejecutar y cumplir las obligaciones en materia de gestión documental de conformidad con la Ley vigente y las normas que la reglamenta o modifica. Así como, las instrucciones que en dicha materia imparta la Dirección de Fondetec.
14. Usar en debida forma los logos y nombres de Fondetec, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Fondetec.
15. Participar en las actividades de actualización programadas por la entidad para mejorar sus niveles de cualificación.
16. Cumplir con los deberes establecidos en el Estatuto del Abogado y demás normas que regulan el ejercicio de la profesión.
17. Cumplir con todos los procesos y procedimientos de Fondetec.
18. Guardar el secreto profesional y la confidencialidad, incluso después de cesar la prestación de sus servicios.
19. Las demás responsabilidades que le sean asignadas por la Dirección de Fondetec y que correspondan a la naturaleza de sus responsabilidades y normas que regulan a Fondetec.

La presente certificación se expide el día 02 de octubre de 2017, a solicitud del interesado con destino a QUIEN INTERESE.



LUZ MARINA ALMARIO BURBANO
Directora de FONDETEC (E)

Fondetec

Calle 26 A No. 13-97

Local 11 Bulevar Tequendama

PBX: 3150111 Ext: 40627

www.fondetec.gov.co

fondetec@mindefensa.gov.co

solicitudes@fondetec.gov.co

- ❖ Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

Que el cargo antes mencionado fue desempeñado durante el lapso de cinco (05) meses, en el horario ordinario de labores de esta Oficina Asesora.

Se expide en Bogotá D.C a los 08 días del mes de noviembre de 2018, a solicitud del interesado.



Teniente **LAURA YANETH HUERTAS CALDERÓN**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaborado por: Subintendente, Milton Salinas Rozo
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos Dirección de Tránsito y Transporte
Revisado por: Teniente Laura Yaneth Huertas Calderón
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Oficina Asuntos Jurídicos Dirección de Tránsito y Transporte
Fecha elaboración: 07/11/2018
Ubicación: Escritorio/Milton Salinas 2018/Oficios 2018

Calle 13 18-24 Estación de la Sabana
Conmutador 5961400 Ext. 118148
ditra.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. GP 135 - 17



No. SC 8545 - 17



No. CO - SC 8545 - 17

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
AXIS SECURITY CONSULTING LTDA
NIT 900.459.937-1**

CERTIFICA

Que la empresa **AXIS SECURITY CONSULTING LTDA.**, sociedad domiciliada en BOGOTÁ, y de acuerdo con la información que reposa dentro de los archivos de la empresa, celebró Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el señor **CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.772.521 de Bogotá.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 03 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE INICIO: 03 DE OCTUBRE DE 2016
ESTADO: FINALIZADO (03 DE MARZO DE 2017)

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de ejecutor, se obliga para con el **CONTRATANTE** a realizar todas las tareas jurídicas en los procesos de contratación que adelante la sociedad **AXIS SECURITY CONSULTING SERVICES LTDA.**

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), pagaderos de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) mensuales los cinco (5) primeros días de cada mes.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato se pactó por el tiempo de cinco (05) meses y regirá a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se acordaron las siguientes:

1. Preparar, proyectar y adelantar los procesos de contratación de la Empresa.
2. Adelantar los procesos de contratación de conformidad con la normativa vigente.
3. Verificar jurídicamente las ofertas para la escogencia de los contratistas, coordinar y consolidar las evaluaciones de las mismas.
4. Realizar todos los trámites correspondientes a fin de obtener el perfeccionamiento y legalización de los contratos.
5. Las demás responsabilidades que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del contrato.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los dos (02) días del mes de agosto de 2017.



CARLOS DAVID CARBONELL GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL



"CON SEGURIDAD, LA MEJOR EXPERIENCIA"

Teléfonos: 317 641 2268 - 7968153
gerenciabta@axiscolombia.com
Cra 28 # 86 - 14 Bogotá D.C - Colombia

{fiduprevisora}



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20180211417311
Fecha: 05-09-2018

**LA SUSCRITA GERENTE JURÍDICA
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

CERTIFICA

Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera y administradora del **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC (3-1-40993)** y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad, celebró el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	40993-015-2017
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRÉS BERMÚDEZ LÓPEZ
CC. NO.	80.772.521 DE BOGOTÁ D.C.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	8 DE MARZO DE 2017
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE JULIO DE 2018
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS Y LA SUSPENSIÓN:	15 MESES Y 28 DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO LAS ADICIONES:	\$76.000.000,00 M/CTE.

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	40993-015-2017
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE MARZO DE 2018
DURACIÓN INICIAL:	12 MESES
VALOR INICIAL:	\$48.000.000,00 M/CTE. incluido IVA

Elaboró: Kelly Tatiana Castro Barriga
Revisó y Aprobó: Jaime Luis Charris Pizarro

INFORMACIÓN DE LOS OTROSÍES

OTROSÍ No. 1: Suscrito el día dieciséis (16) de agosto de 2017, a través del cual se adicionó al valor total del Contrato en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/CTE.** y se modificaron las Cláusulas Segunda y Quinta del Contrato Forma de Pago y Obligaciones.

OTROSÍ No. 2: Suscrito el día cuatro (4) de enero de 2018, a través del cual se adicionó al valor total del Contrato en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE.** y prorrogó el término de duración del contrato en cuatro (4) meses más, es decir hasta el nueve (9) de julio de 2018.

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN NO. 1: Suscrita el día dieciocho (18) de junio de 2018, a través de la cual se suspendió la ejecución del Contrato por el término de quince (15) días calendario contados a partir del dieciocho (18) de junio de 2018 hasta el dos (2) de julio de 2018.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, en forma personal, con autonomía técnica y administrativa, a la prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de la gestión contractual que se desarrollan en el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública".*

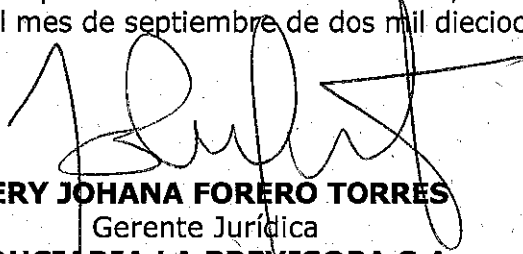
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Analizar los estudios y documentos con sus respectivos soportes, para dar inicio a los procesos de selección de los contratistas.
2. Desarrollar los trámites que le sean asignados de los procesos en las etapas pre - contractual, contractual y post-contractual de la gestión de contratos, incluyendo la elaboración de los cronogramas de los procesos contractuales, solicitud de la disponibilidad de recursos, trámites de los estudios de seguridad, proyectar las solicitudes de documentos a los posibles oferentes, invitaciones, respuestas a las observaciones efectuadas por los interesados a las invitaciones, adendas y demás documentos pertinentes dentro de la etapa precontractual, revisión jurídica de las evaluaciones, documentos que deciden el proceso de selección, certificaciones de actas de liquidación, entre otros.
3. Asesorar y apoyar la supervisión de contratos por parte de los supervisores, revisando sus actuaciones en el marco de la supervisión y realizando recomendaciones que constituyan mejores prácticas para el adecuado cumplimiento de su labor.
4. Dar soporte en los procesos de selección en los temas jurídicos y contractuales.
5. Efectuar la revisión de contratos.
6. Colaborar íntegramente en las actividades de la gestión de contratos.

7. Ejecutar y cumplir las obligaciones en materia de gestión documental de conformidad con la Ley vigente y las normas que la reglamenta o modifica, así como las instrucciones que en dicha materia imparta la Dirección de Fondetec.
8. Rendir informes ejecutivos mensuales y un informe final, previo a la finalización del contrato que dé cuenta de las actividades realizadas, de las actividades pendientes, la relación de los archivos físicos y magnéticos a su cargo de acuerdo con las normas de gestión documental.
9. Usar en debida forma los logos y nombres de FONDETEC, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Fondetec.
10. Participar en las actividades de actualización programadas por la entidad para mejorar sus niveles de cualificación.
11. Con la finalidad de evitar conflictos de intereses e incompatibilidades y sin perjuicio de los deberes consagrados en la Constitución y la Ley, se obliga a abstenerse de representar como apoderado, directamente o por interpuesta persona, a quienes se consideren víctimas, o hayan sido reconocidos como tales, en cualquier tipo de reclamación administrativa o judicial ante el sector defensa.
12. Cumplir con los deberes establecidos en el estatuto del Abogado y demás normas que regulan el ejercicio de la profesión.
13. Cumplir con todos los procesos y procedimientos de Fondetec.
14. Guardar el secreto profesional y la confidencialidad, incluso después de cesar la prestación de sus servicios.
15. Las demás responsabilidades que le sean asignadas por la Dirección de Fondetec y que correspondan a la naturaleza de sus responsabilidades y normas que regulan a Fondetec.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: el día treinta y uno (31) de julio de 2018, las partes convinieron liquidar y dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 40993-015-2017 y así mismo se encuentra a paz y salvo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


MERY JOHANA FORERO TORRES
Gerente Jurídica
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Elaboró: Kelly Tatiana Castro Barriga
Revisó y Aprobó: Jaime Luis Charris Pizarro



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20180210146913
Fecha: 22-10-2018

**LA SUSCRITA GERENTE JURÍDICA
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

CERTIFICA:

Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad anónima de economía mixta de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera y administradora del **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)** y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad, celebró el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	40993-024-2018
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ
C.C. N°:	80.772.521
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	19 DE JULIO DE 2018
FECHA DE INICIO:	25 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	\$10.000.000,00 M/CTE. incluido IVA.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, en forma personal, con autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades de la gestión contractual que se desarrollan en el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública."*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se pactaron las siguientes:

1. Analizar los estudios previos y documentos con sus respectivos soportes, para dar inicio a los procesos de selección de los contratistas.
2. Desarrollar los trámites que le sean asignados de los procesos en las etapas pre - contractual, contractual y post-contractual de la gestión de contratos, incluyendo la elaboración de los cronogramas de los procesos contractuales, solicitud de disponibilidad de recursos, trámite de los estudios de seguridad, proyectar las solicitudes de documentos a los posibles oferentes, invitaciones, respuestas a las observaciones efectuadas por los interesados a las invitaciones, adendas y demás documentos pertinentes dentro de la etapa precontractual, revisión jurídica de las evaluaciones, documentos que deciden el proceso de selección, certificaciones de actas de liquidación entre otros.
3. Asesorar y apoyar la supervisión de contratos por parte de los supervisores, revisando sus actuaciones en el marco de la supervisión y realizando recomendaciones que constituyan mejores prácticas para el adecuado cumplimiento de su labor.
4. Dar soporte en los procesos de selección en los temas jurídicos y contractuales.

Elaboró: Yuly Tatiana Marín Hernández

Revisó: Jaime Luis Charris Pizarro

Aprobó: Ronald Alexis Prada Mancilla

5. Efectuar la revisión de los contratos.
6. Colaborar íntegramente en las actividades de la Gestión de Contratos.
7. Realizar las actividades del Plan de Acción de la vigencia relacionadas con Gestión de Contratos.
8. Coordinar y adelantar las actividades que requieren adelantar el debido proceso en los contratos que suscribe la Fiduciaria a órdenes de la Dirección de Fondetec.
9. Desarrollar las acciones de mejora que requiera el proceso de contratación en la etapa precontractual y de ejecución, conforme las actividades enmarcadas en el concepto de autocontrol, autogestión, o como producto de los informes de seguimiento que presente la responsable de Gestión de Control y Vigilancia.
10. Ejecutar y cumplir las obligaciones en materia de gestión documental de conformidad con la Ley vigente y las normas que la reglamenta o modifica. Así como, las instrucciones que en dicha materia imparta la Dirección de Fondetec.
11. Rendir Informes Ejecutivos Mensuales y un informe final, previo a la finalización del contrato que dé cuenta de las actividades realizadas, de las actividades pendientes, la relación de los archivos físicos y magnéticos a su cargo de acuerdo con las normas de gestión documental.
12. Usar en debida forma los logos y nombres de FONDETEC, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de FONDETEC.
13. Participar en las actividades de actualización programadas por la entidad para mejorar sus niveles de cualificación.
14. Con la finalidad de evitar conflictos de intereses e incompatibilidades y sin perjuicio de los deberes consagrados en la Constitución y la Ley, se obliga a abstenerse de representar como apoderado, directamente o por interpuesta persona, a quienes se consideren víctimas, o hayan sido reconocidos como tales, en cualquier tipo de reclamación administrativa o judicial ante el sector defensa.
15. Cumplir con los deberes establecidos en el Estatuto del Abogado y demás normas que regulan el ejercicio de la profesión, asimismo guardar el secreto profesional y la confidencialidad, incluso después de cesar la prestación de sus servicios.
16. Las demás responsabilidades que le sean asignadas por la Dirección de FONDETEC y que correspondan a la naturaleza de sus responsabilidades y normas que regulan a FONDETEC.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: el día tres (03) de octubre de 2018, las partes convinieron liquidar y dar por terminado el Contrato No. 40993-024-2018 y así mismo se encuentra a paz y salvo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).


MERY JOHANA FORERO TORRES
Gerente Jurídica
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Elaboró: Yuly Tatiana Marín Hernández
Revisó: Jaime Luis Charris Pizarro
Aprobó: Ronald Alexis Prada Mancilla

20190210153253Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20190210153253**
Fecha: **03-09-2019****EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATOS
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.****CERTIFICA:**

Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera y administradora del **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC (3-1-40993)** y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad, celebró el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	40993-037-2018
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA N°:	80.772.521 DE BOGOTÁ D.C.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE ACTA DE INICIO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE AGOSTO DE 2019
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	\$52.500.000,00 M/CTE. Incluido IVA
FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2019
ESTADO ACTUAL:	LIQUIDADO

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	40993-037-2018
FECHA ACTA DE INICIO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE ABRIL DE 2019
DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES
VALOR INICIAL:	\$35.000.000,00 M/CTE. Incluido IVA

Elaboró: María Angélica Moreno Domínguez
Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Osorio Beltrán

Página 1 de 3



INFORMACIÓN DE LOS OTROSÍES

OTROSÍ N° 1

FECHA OTROSÍ:	27 DE MARZO DE 2019
ADICIONÓ:	\$17.500.000,00 M/CTE Incluido IVA
PRORROGÓ:	El término de ejecución por TRES MESES Y QUINCE DIAS , es decir hasta el 09 DE AGOSTO DE 2019
MODIFICÓ:	"La <i>Cláusula Segunda - FORMA DE PAGO</i> : el valor del CONRATO menos los descuentos tributarios de ley se pagará como indica a continuación, por intermedio P.A.P. MINDEFENA NACIONAL - FONDETEC al CONTRATISTA en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en FONDETEC de los documentos requeridos para pago, los cuales son: documentos equivalentes y/o factura, certificado de cumplimiento a satisfacción y el informe de ejecución del objeto contractual suscritos por el Supervisor del CONTRATO y demás trámites administrativos y documentos a que haya lugar."

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: "El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE**, en forma personal, con autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades de la gestión contractual que se desarrollan en el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se pactaron las siguientes:

1. Analizar los estudios previos y documentos con sus respectivos soportes, para dar inicio a los procesos de selección de los contratistas.
2. Desarrollar los trámites que le sean asignados de los procesos en las etapas pre - contractual, contractual y post-contractual de la gestión de contratos, incluyendo la elaboración de los cronogramas de los procesos contractuales, solicitud de disponibilidad de recursos, trámite de los estudios de seguridad, proyectar las solicitudes de documentos a los posibles oferentes, invitaciones, respuestas a las observaciones efectuadas por los interesados a las invitaciones, adendas y demás documentos pertinentes dentro de la etapa precontractual, revisión jurídica de las evaluaciones, documentos que deciden el proceso de selección, certificaciones de actas de liquidación entre otros.
3. Asesorar y apoyar la supervisión de contratos por parte de los supervisores, revisando sus actuaciones en el marco de la supervisión y realizando

Elaboró: María Angélica Moreno Domínguez

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Osorio Beltrán

Página 2 de 3



recomendaciones que constituyan mejores prácticas para el adecuado cumplimiento de su labor.

4. Dar soporte en los procesos de selección en los temas jurídicos y contractuales.
5. Efectuar la revisión de los contratos.
6. Colaborar íntegramente en las actividades de la Gestión de Contratos.
7. Realizar las actividades del Plan de Acción de la vigencia relacionadas con Gestión de Contratos.
8. Coordinar y adelantar las actividades que requieren adelantar el debido proceso en los contratos que suscribe la Fiduciaria a órdenes de la Dirección de Fondetec.
9. Desarrollar las acciones de mejora que requiera el proceso de contratación en la etapa precontractual y de ejecución, conforme las actividades enmarcadas en el concepto de autocontrol, autogestión, o como producto de los informes de seguimiento que presente la responsable de Gestión de Control y Vigilancia.
10. Ejecutar y cumplir las obligaciones en materia de gestión documental de conformidad con la Ley vigente y las normas que la reglamenta o modifica. Así como, las instrucciones que en dicha materia imparta la Dirección de Fondetec.
11. Rendir Informes Ejecutivos Mensuales y un informe final, previo a la finalización del contrato que dé cuenta de las actividades realizadas, de las actividades pendientes, la relación de los archivos físicos y magnéticos a su cargo de acuerdo con las normas de gestión documental.
12. Usar en debida forma los logos y nombres de FONDETEC, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de FONDETEC.
13. Participar en las actividades de actualización programadas por la entidad para mejorar sus niveles de cualificación.
14. Con la finalidad de evitar conflictos de intereses e incompatibilidades y sin perjuicio de los deberes consagrados en la Constitución y la Ley, se obliga a abstenerse de representar como apoderado, directamente o por interpuesta persona, a quienes se consideren víctimas, o hayan sido reconocidos como tales, en cualquier tipo de reclamación administrativa o judicial ante el sector defensa.
15. Cumplir con los deberes establecidos en el Estatuto del Abogado y demás normas que regulan el ejercicio de la profesión, asimismo guardar el secreto profesional y la confidencialidad, incluso después de cesar la prestación de sus servicios.
16. Las demás responsabilidades que le sean asignadas por la Dirección de FONDETEC y que correspondan a la naturaleza de sus responsabilidades y normas que regulan a FONDETEC.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: el día veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019), las partes convinieron liquidar y dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 40993-037-2018 y el mismo se encuentra a paz y salvo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

CÉSAR CAMILO NEIRA ÁVILA

Director de Contratos

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Quien actúa como vocera y administradora del
P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC (3-1-40993)

Elaboró: María Angélica Moreno Domínguez

Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Osorio Beltrán

Página 3 de 3

Bogotá D.C Calle 12 No. 10-52 PAB (+57 1) 504 1111

Barranquilla (+57 5) 356 2743 | Bucaramanga (+57 7) 696 0346

Call (+57 1) 334 4000 | Cartagena (+57 3) 690 1706 | Ibagué (+57 91) 400 4047

Manizales (+57 6) 985 6015 | Medellín (+57 4) 561 6485 | Montería (+57 4) 794 0141

Pereira (+57 6) 343 4666 | Popayán (+57 2) 941 0304

Riohacha (+57 5) 172 2100 | Villavicencio (+57 9) 471 1446

Fiduprevisora S.A. NIT 900.027.148

Identificación tributaria

en Colombia: 900027148-1-2015

www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20200210115773**
Fecha: **14-07-2020**

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATOS
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

CERTIFICA:

Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera y administradora del **P.A.P MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)** y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad, celebró el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	40993-057-2019
CONTRATISTA:	CAMILO ANDRÉS BERMÚDEZ LÓPEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA N°:	80.772.521 DE BOGOTÁ D.C.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	25 DE JULIO DE 2019
FECHA DE ACTA DE INICIO:	12 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE AGOSTO DE 2020
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	\$66.000.000,00 M/CTE. Incluido IVA
ESTADO ACTUAL:	EN EJECUCIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: "El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE** en forma personal, con autonomía técnica y administrativa a prestar los servicios jurídicos especializados, para elaborar y adelantar los procesos de contratación que el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC lleve a cabo de conformidad con la ley 1698 de 2013, el manual de contratación y demás normas legales vigentes."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se pactaron las siguientes:

1. Ejecutar el proceso de contratación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual para la adquisición de los bienes y servicios que adquiera FONDETEC.
2. Participar en los trámites contractuales que requiera adelantar el Fondo, de manera eficiente y oportuna, de conformidad con la normatividad vigente sobre el tema.
3. Evaluar, estructurar y supervisar los procesos de contratación que se realicen en Fondo.
4. Proyectar los documentos e informes que deba suscribir el responsable de la gestión contractual, determinando que en ellos se acaten los lineamientos y parámetros establecidos.

Elaboró: María Angélica Moreno Domínguez
Revisó y Aprobó: César Camilo Neira Ávila

Página 1 de 2

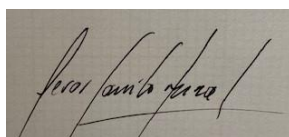




Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20200210115773**
Fecha: **14-07-2020**

5. Brindar asistencia profesional a las gestiones de FONDETEC, a los usuarios internos y externos en aspectos de carácter contractual con la eficacia requerida.
6. Ejecutar y cumplir las obligaciones en materia de gestión documental de conformidad con la Ley vigente y las normas que la reglamenta o modifica. Así como, las instrucciones que en dicha materia imparta la Dirección de FONDETEC.
7. Rendir Informes Ejecutivos Mensuales y un informe final, previo a la finalización del contrato que dé cuenta de las actividades realizadas, de las actividades pendientes, la relación de los archivos físicos y magnéticos a su cargo de acuerdo con las normas de gestión documental.
8. Usar en debida forma los logos y nombres de FONDETEC, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de FONDETEC.
9. Participar en las actividades de actualización programadas por la entidad para mejorar sus niveles de cualificación.
10. Con la finalidad de evitar conflictos de intereses e incompatibilidades y sin perjuicio de los deberes consagrados en la Constitución y la Ley, se obliga a abstenerse de representar como apoderado, directamente o por interpuesta persona, a quienes se consideren víctimas, o hayan sido reconocidos como tales, en cualquier tipo de reclamación administrativa o judicial ante el sector defensa.
11. Cumplir con los deberes establecidos en el Estatuto del Abogado y demás normas que regulan el ejercicio de la profesión, asimismo guardar el secreto profesional y la confidencialidad, incluso después de cesar la prestación de sus servicios.
12. Utilizar permanentemente, la plataforma SGDEA para los procesos y procedimientos establecidos por FONDETEC, teniendo en cuenta que la información y los datos deben estar actualizados de manera que refleje el estado de las tareas según la misionalidad del Fondo.
13. El contratista utilizará y revisará el correo institucional en forma permanente.
14. El contratista observará las normas de seguridad de la información y comunicación establecidas por FONDETEC.
15. Las demás responsabilidades que le sean asignadas por la Dirección de FONDETEC y que correspondan a la naturaleza de sus responsabilidades y normas que regulan a FONDETEC.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).



CÉSAR CAMILO NEIRA ÁVILA

Director de Contratos

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Quien actúa como vocera y administradora del
P.A.P MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)

Elaboró: María Angélica Moreno Domínguez
Revisó y Aprobó: César Camilo Neira Ávila

Página 2 de 2





REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
CAMILO ANDRES

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

APELLIDOS:
BERMUDEZ LOPEZ

UNIVERSIDAD
MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA DE GRADO
02 dic 2013

CONSEJO SECCIONAL
CUNDINAMARCA

CEDULA
80.772.521

FECHA DE EXPEDICION
05 feb 2014

TARJETA N°
238433

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 316165

Page 1of 1

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **80772521**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	238433	05/02/2014	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **14** días del mes de **julio** de **2020**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Sala Jurisdiccional
Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 513083

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.80772521** y la tarjeta profesional **No. 238433**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147395608



WEB

13:20:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80772521:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2020, a las 13:21:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80772521
Código de Verificación	80772521200714132147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:10:14 horas del 15/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80772521**

Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ LOPEZ CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 80772521 de del señor(a) CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ consultado en la fecha y hora 14/07/2020 07:41:27 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14380836

✓ Aceptar

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:51:04 horas del 15/07/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80772521**,
Apellidos y Nombres **BERMUDEZ LOPEZ CAMILO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ**, identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 80.772.521** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 142478882** aperturada el **15 de septiembre del 2014**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **08** días del mes de **julio** del año **2020**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0142478882**

Cuenta de 16 dígitos: **0142000200478882**

Cuenta de 20 dígitos: **00130142000200478882**

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ identificado(a) con cedula ciudadania 80.772.521, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 13 días del mes de Julio de 2.020

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
13884372

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80772521**, se encuentra afiliado/a desde **19/10/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de julio de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80772521	camilo andres bermudez lopez		carrera 73 # 39 - 64 sur Apto 147 Interior 24	6637276	cab.0606@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-06	2020-06	I		43501485	\$651.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	275.000	0		0		0	0	0	0	275.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.500				11.500	0	0	11.500			115	11.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	13.200	0	0	13.200	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	275.000	275.000
Pensión	1	352.000	352.000
Riesgos Laborales	1	11.500	11.500
CCF	1	13.200	13.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	651.700	651.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80772521	camilo andres bermudez lopez		carrera 73 # 39 - 64 sur Apto 147 Interior 24	6637276	cab.0606@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO
PARAFISCALES Y
SALUD

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-06	2020-06	I		43501485	\$651.700	

DETALLE POR COTIZANTE																																												
INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	Vsp	VST	SEI	SEI	SEI	SEI	SEI	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80772521	BERMUDEZ LOPEZ CAMILO ANDRES	59	0		N																25-14	2.200.000	352.000	0	0	0	0	EPS008	2.200.000	275.000	14-23	2.200.000	1	11.500	CCF24	2.200.000	13.200	0	0	0	0	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Fuerza Reservista Sembrando Paz

85060654048

**BERMUDEZ LOPEZ
CAMILO ANDRES**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2015	31 - DIC. 2025	31 - DIC. 2035

PROFESION **BACHILLER**

FECHA EXPEDICION **05-JUN-2002**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o revalidar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

 **TC RAUL PENA LENIS** **0353511**
Comandante de Zona

Código: F318	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES CONTRATISTAS	
Versión: 2		
Fecha: 6/04/2020		
Página 1 de 1		

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para el tratamiento de datos personales y su régimen de protección, por medio de la presente **AUTORIZO** al **ICETEX** de manera previa, expresa e inequívoca para la recolección de mis datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de la información para la contratación y para el uso relacionado con todos los aspectos atinentes al **CONTRATO**.

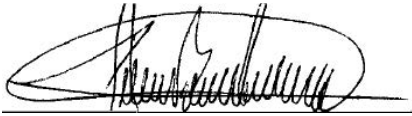
Mis derechos como titular del dato son los previstos en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar mi información personal; los cuales puedo ejercer a través del Coordinador del Grupo de Contratación y observando la política de tratamiento de datos personales de ICETEX disponible en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

Autorizo al ICETEX a suministrar la información: 1) A mis causahabientes o mis representantes legales; 2) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; 3) A los terceros que autorice como Titular o por la Ley.

Por otro lado, en caso de tener algún crédito con el ICETEX, autorizo el envío de mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través del correo electrónico Institucional.

Nombre: CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ

Firma:



Identificación No. 80.772.521

Fecha: 15-07-2019

1). De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, para el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, Yo CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ con C.C. 80.772.521 de BOGOTÁ declaro que **SI** o **NO** X soy una Persona Públicamente Expuesta (PEP).

☛ Si usted declara **NO** continúe con el numeral 3.

☛ Si usted declara **SI** por favor señale el perfil que lo cataloga como PEP, diligencie la tabla 1y continúe con el numeral 2.

- ☐ Personas expuestas políticamente (conforme al Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016).
☐ Personas que gozan de reconocimiento público.

TABLA NO. 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PEP - PERSONA NATURAL

Nombres	Apellidos	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Entidad	Cargo u Ocupación	Fecha de Vinculación	Fecha desvinculación

2). Por favor diligencie la información de sus relacionados en el siguiente cuadro de acuerdo con los literales señalados a continuación:

- a. Persona con sociedad conyugal, de hecho o de derecho (esposo, esposa, compañero permanente).
b. Familiar hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos).
c. Familiar hasta el segundo grado de afinidad (padre, madre, hijos, abuelos, nietos, hermanos, del conyugue o compañero/a permanente).
d. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptivos)

Estos relacionados son todas aquellas personas que no son catalogadas como PEP

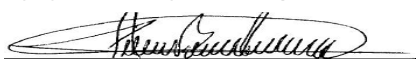
TABLA NO. 2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RELACIONADOS DEL PEP - PERSONA NATURAL

Relación	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Entidad	Cargo u Ocupación	Fecha de Vinculación	Fecha desvinculación

3). Declaro que **SI** o **NO** X tengo familiares públicamente expuestos.

☛ Si usted declara **SI** por favor diligencie la Tabla No. 2 con la información del familiar públicamente expuesto.

Declaro bajo gravedad de juramento que todos los datos consignados son ciertos y en constancia de ello firmo a continuación:



Firma Declarante

17 DE JUNIO DE 2020

Fecha Diligenciamiento

Las **Personas Expuestas Políticamente** definidas en el Decreto 1674 de 2016 son aquellas personas naturales que durante el periodo en el que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación y tengan alguno de los cargos que se mencionan a continuación, serán catalogadas como Personas Expuestas Políticamente "PEP'S".

1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros y viceministros.	2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.	4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e Inspectores de la Policía Nacional.	6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, Secretarios de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.	8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.	10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la nación, Vice Fiscal General de la Nación Director de Fiscalías Nacionales, Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.	12. Contralor General de la República, Vicecontralor, Contralores delegados, Contralores Territoriales, Contador, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice Defensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.	14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Los directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.	

Las **Personas que Gozan de Reconocimiento Público**, según la cartilla de PEP's de la Asobancaria de 2016, son aquellas que debido a su destreza especial o habilidad en ámbitos como las artes, la farándula, el deporte, las ciencias, entre otros, obtienen notoriedad entre el público, de acuerdo con un escenario geográfico respectivo.



CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

12:49 p.m.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR: He autorizado al (a) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o Paraclinico(s) ocupacional(es), registrado en este documento. Conforme queda registrado en la historia clínica Ocupacional. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o Paraclinico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de pruebas. He sido informado de las medidas que tomara Medical Protection para proteger la confidencialidad de mis resultados. Recibo copia del concepto médico ocupacional. Manifiesto ante mi firma bajo la gravedad de juramento que las respuestas dadas por mí ante estos(s) examen(es) son completas y verídicas. Autorizo a Medical Protection Ltda. Para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en el documento, para que le buen cumplimiento del programa de salud ocupacional.



Red Nacional



INFORMACION DE LA EMPRESA

Nro. 69466

Nombre de la Empresa
PARTICULAR

Dirección

Teléfono

INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Nombres y Apellidos
CAMILO

ANDRES BERMUDEZ

LOPEZ

Documento de Identidad
80772521

Edad
34

JURÍDICA

SE REALIZO EXAMEN DE: INGRESO,

Fecha de Realización: 15/08/2019
Hora Ingreso: 12:49 Salida: 01:32

EXAMENES PRACTICADOS: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL,

CONCEPTO OCUPACIONAL: LABORALMENTE APTO,

DESCRIPCION DE RESULTADOS:

H527

EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS:

IMC = 24,57 SOBREPESO PGC = 21,1

CONCLUSION OCUPACIONAL

DE ACUERDO AL EXAMEN MÉDICO REALIZADO AL SR. CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ, SE CONSIDERA: (C)

1 - SIN EVIDENCIA DE PATOLOGÍA DE ORIGEN LABORAL A LA FECHA, Y/O DE ENFERMEDAD COMUN QUE SE PUEDA AGRAVAR CON EJERCICIO DE LA LABOR A DESEMPEÑAR.

2 - PRESENTA PATOLOGÍA(S) R635 DE ORIGEN COMUN QUE NO INTERFIERE(N) CON LA LABOR, PERO REQUIERE(N) EVALUACIÓN POR OPTOMETRÍA PARA CORRECCIÓN ÓPTICA.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

1 - PRACTICAR Y CONSERVAR AUTOCUIDADOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

2 - REALIZAR EJERCICIO REGULAR Y CONTROLADO, 3 VECES A LA SEMANA EN SESIONES DE MEDIA HORA/DIA, ACORDE CON SU ESTADO FÍSICO Y CONDICIÓN DE SALUD.

3 - SOLICITAR EN SU EPS VALORACIÓN Y CONDUCTA DE SU(S) PATOLOGÍA(S) H527

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

ERGONÓMICAS

1 - PAUSAS ACTIVAS PERIÓDICAS EN SU PUESTO DE TRABAJO SEGÚN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

FONO-AUDITIVAS:

1 - REPOSO AUDITIVO EXTRALABORAL (EVITAR EXPOSICIÓN A RUIDO DE DISCOTECA, MOTO, EXPLOSIONES, CELULAR, ETC.)

VISUALES:

1 - INGRESAR AL PVE RIESGO VISUAL + VALORACIÓN OPTOMÉTRICA CON CONTROLES ANUALES

2 - VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA PARA CORRECCIÓN ÓPTICA

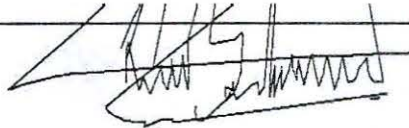
OBSERVACIONES FINALES

1 - REALIZAR EXAMEN OCUPACIONAL COMPLEMENTARIO OPTOMETRÍA POR FACTOR DE RIESGO OCUPACIONAL.

2 - SE RECOMIENDA REALIZAR EXAMEN OCUPACIONAL ANUAL

REMISIÓN: NO REQUIERE


Dr. José Alejandro Bermúdez Rúa
Médico Especialista
Ger en Salud Ocupacional
C.C. 10 528 797 Res. 3414 2012 S.D.S





JABR

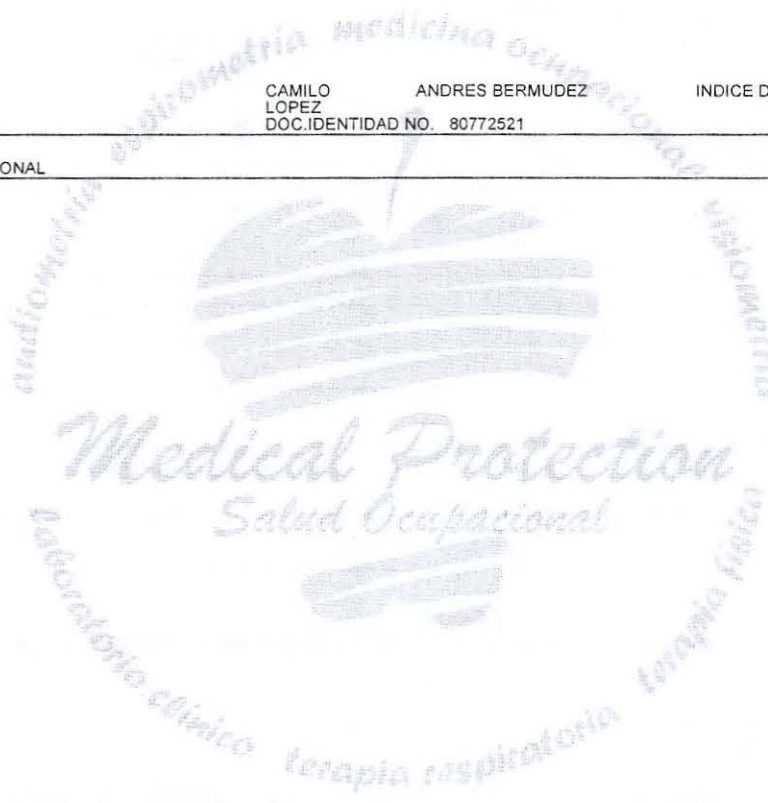
CAMILO
LOPEZ
DOC.IDENTIDAD NO. 80772521

ANDRES BERMUDEZ

INDICE DERECHO

CODIGO SEG

SALUD OCUPACIONAL





FECHA: 15 de julio del 2020

SEÑORES:

A QUIEN INTERESE

Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE VISIOMETRÍA

EXAMEN MÉDICO: INGRESO:

☒

EGRESO:

☐

Me permito certificar que: **BERMÚDEZ LÓPEZ CAMILO ANDRÉS**, EDAD: 35 AÑOS

Identificado con cédula de ciudadanía N° **80772521 DE BOGOTÁ**

CARGO: ABOGADO DE CONTRATACIÓN.

Una vez practicado el EXÁMEN DE VISIOMETRÍA, se encuentra:

APTO SIN RESTRICCIONES	☒
APTO CON RESTRICCIONES	☐
NO APTO	☐

VISIOMETRÍA: AGUDEZA VISUAL LEJANA Y CERCANA AMBOS OJOS: 20/20 SIN CORRECCIÓN.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

Eh autorizado al doctor abajo mencionado, a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional (es) registrado (s) en este documento. Conforme quedo registrado en la historia clínica ocupacional. El Doctor abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico (s) ocupacional (es). He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el objetivo, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional (es) a partir de la asesoría brindada antes de las pruebas. He sido informado de las medidas que tomarán LA UNIDAD MÉDICA OCUPACIONAL DEL SUR JM, para proteger la confidencialidad de mis resultados recibidos del concepto médico ocupacional. Manifiesto ante firma bajo la gravedad de juramento que las respuestas dadas por mí en este examen (es) médico (s) son completas y verídicas. Autorizo a LA UNIDAD MÉDICA OCUPACIONAL DEL SUR JM, para que suministre a la las personas o a las personas contempladas para el buen cumplimiento del sistema en seguridad y salud en el trabajo

MEDICO ESPECIALISTA S.S.T

JAVIER EDUARDO MORENO RAMOS

FIRMA Y SELLO

ASPIRANTE O TRABAJADOR

BERMÚDEZ LÓPEZ CAMILO

ANDRÉS, CC 80772521

HUELLA



Av. Primero de Mayo 74 # 40 B 69 sur 2° piso
Tel 2652890 Celular 3137314040

Código: F424	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX	
Versión: 1		
Fecha: 09/12/2019		
Página 1 de 2		

Yo CAMILO ANDRÉS BERMUDEZ LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.772.521 de BOGOTÁ, en mi calidad de CONTRATISTA, actuando en nombre propio o en calidad de Representante Legal, mediante el presente documento declaro que conozco, entiendo, acepto el presente acuerdo, así como las consecuencias que acarrea su incumplimiento de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO:** Asegurar la confidencialidad de la información para los servicios contemplados en el marco del contrato establecido.

SEGUNDA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL - Para los efectos de este ACUERDO conozco, entiendo, acepto y declaro que se define como 'Información Confidencial' toda aquella información sujeta a derechos de autor, patentes, procesos, técnicas, métodos de operación, datos de propiedad del ICETEX, o de propiedad de los empleados, clientes, terceros y/o grupos de interés, procedimientos, ideas, términos, conocimiento (know how), algoritmos, datos de carácter personal de acuerdo con la ley 1581/2012 y ley 1266/2008, programas, ejecutables, investigaciones, información financiera, administrativa y operacional a la que se tenga acceso, y que sea entregada por cualquier medio físico, electrónico y/o de manera verbal, y/o se genere como resultado de la ejecución del Contrato.

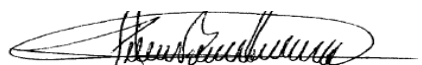
TERCERA: USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL - Conozco, entiendo, acepto y declaro que la información confidencial únicamente podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo pero no limitándose a su divulgación, revelación, entrega, copia, transmisión por cualquier medio escrito, fotográfico, copia electrostática, óptica, magnética, visual, transmisión electrónica y/o verbal, o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse que se haga sin previa autorización expresa y por escrito del rol o área que figura como propietario o responsable del activo de información será considerada como incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

CUARTA: DIVULGACIÓN - Conozco, entiendo, acepto y declaro que tengo acceso a la información confidencial en mi calidad de miembro del equipo de trabajo vinculado como CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y que no estoy autorizado a divulgarla por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa CONTRATISTA, cuando aplique. **QUINTA: OBLIGACIONES INFORMACIÓN** - En desarrollo del presente ACUERDO me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información confidencial. 2. Utilizar la información suministrada únicamente para realizar la labor encomendada en la ejecución del Contrato. Toda la información a la que tenga acceso será conservada cumpliendo los requisitos de seguridad exigidos por el ICETEX tanto si está dentro, como si esta fuera de las instalaciones del propietario o responsable. Cualquier copia o reproducción que se realice de la misma estará sometida a las mismas condiciones de absoluta confidencialidad y reserva y deberá ser conservada de la misma forma. 3. Abstenerme de divulgar o revelar, a terceros o a ninguna otra persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente del ICETEX, que esté autorizado para dar dicha autorización. 4. No divulgar, ni difundir, publicar, ni usar, ni negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de ICETEX, la información confidencial que conozca desarrolle o resulte de las actividades encomendadas en el desarrollo del contrato. 5. No procurar derecho propio o ajeno de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados por mí, con mi intervención o que conozca durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de ICETEX. **SEXTA: OBLIGACIONES DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS** - 1. Utilizar los Servicios Informáticos (internet, Acceso Remoto, Red Local, Software, Hardware, Correo Electrónico) de ICETEX, que me sean entregados para el desarrollo de mis actividades contractuales, exclusivamente como herramientas tecnológicas que conlleven al aumento de la productividad y para apoyar mis funciones o roles dentro de la ejecución del contrato con ICETEX. 2. El CONTRATISTA es responsable por el correcto uso del correo e Internet de ICETEX y ser responsable por los daños, perjuicios técnicos, legales que se generen por su mal uso, aun cuando se hayan utilizado servicios de uso público irrestricto usando las redes de comunicaciones de ICETEX como: servicios de correo electrónico públicos, servicios de almacenamiento en la nube, servicios de software de uso público, u otros servicios públicos que puedan ser utilizados a través de las redes de comunicaciones de ICETEX. 3. No se podrá utilizar ningún correo electrónico o sistema de mensajería, incluyendo el correo oficial de ICETEX para enviar contenido abusivo, ofensivo, obsceno, o saturar los canales de comunicaciones, o el envío de "cadenas" y otros esquemas que pueden causar tráfico excesivo en la red o sobrecargar los sistemas informáticos. 4. El CONTRATISTA no podrá utilizar los recursos del ICETEX para desarrollar actividades diferentes a las ordenadas en la ejecución del contrato, bajar información masiva que no tiene relación con las actividades asignadas, congestionar intencionalmente o culposamente la red institucional;

Código: F424	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX	
Versión: 1		
Fecha: 09/12/2019		
Página 2 de 2		

obtener lucro indebido a partir del uso de los recursos tecnológicos de la Entidad, tratar de acceder forzosamente a otras redes. 5, EL CONTRATISTA tiene conocimiento y acepta que el único hardware conectado a la red de ICETEX es el autorizado por la Dirección de Tecnología. EL CONTRATISTA no podrá conectar computadores, servidores, hubs, switches, routers, o cualquier otro hardware a la red sin la autorización correspondiente. Así mismo, asume la responsabilidad de conocer, entender y seguir los procedimientos para la utilización y mantenimiento de dichos recursos cumpliendo con las directrices definidas para tal fin. 6. El CONTRATISTA se compromete a instalar en sus equipos propios software legal y en los equipos proporcionados por el ICETEX, a no instar ningún tipo de software por su cuenta. **SEPTIMA: DEVOLUCIÓN Y BORRADO DE INFORMACIÓN** - En el momento en que termine la relación contractual con ICETEX, toda la información que tenga en mi poder en relación con el contrato deberá ser remitida a quien ICETEX indique, incluyendo documentos físicos y magnéticos en original o copias. Igualmente se deberá borrar o destruir toda información en el equipo del CONTRATISTA o medios de almacenamiento externo incluyendo servicios de almacenamiento en la nube, de acuerdo con el procedimiento de borrado seguro de la entidad. **OCTAVA: VIGENCIA DEL ACUERDO** - Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación aquí señaladas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo también en la etapa pos-contractual. **NOVENA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** - El CONTRATISTA que tenga necesidad de acceder a datos de carácter personal para el desempeño desarrollo del objeto del contrato, actuará como Encargado del Tratamiento por cuenta de ICETEX y deberá cumplir la política de tratamiento de datos de la entidad y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sobre protección de datos personales en Colombia. **DECIMA- INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** - El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva, a través de procedimiento establecido por la entidad a la Oficina de Riesgos, a la Mesa de Ayuda, a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología o al supervisor del contrato, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información propiedad o bajo responsabilidad del ICETEX. **DECIMO PRIMERA - POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA debe cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentran publicadas en la Intranet de la entidad. **DECIMA SEGUNDA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO** - La violación de los compromisos de confidencialidad y divulgación, dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.

FIRMA DEL CONTRATISTA:



Nombre completo: CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ
CC 80.772.521 DE BOGOTÁ